



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 611/7162/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO

OBJETO: Adquisición de precintos de polipropileno
para operativos de traslado de numerario.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 614/7162/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO N°

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	-------------------------------------	----------------------	----------------------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



EXPEDIENTE N° 614/7162/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO N°

CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 30.000 (treinta mil) precintos de polipropileno para operativos de traslado de numerario, según las características detalladas en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º - CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Los interesados que retiraron el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre los términos del presente, al Teléfono 4348-3500 internos 4084, 3134 o 3131, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con éste, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días administrativos a su vencimiento..." El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra de la presente contratación.

El incumplimiento de lo requerido en el presente será motivo para desestimar la oferta.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4º - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 614/7162/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO N°

- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 5° - FORMA DE COTIZAR:

Deberá cotizarse el valor unitario de los precintos y el total de la oferta. Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

A los efectos de formular cotización deberán hacer uso de la Planilla que a esos fines se facilita en **ANEXO I**.

Art. 6° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Se deberá establecer el menor plazo de entrega de los precintos, el cual no podrá superar los **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Los precintos deberán entregarse en días hábiles bancarios en el horario de 8:30 a 11:00 hs. en la calle San Martín 235, C.A.B.A., previa comunicación telefónica con personal de la Gerencia de Operaciones de Tesoro – Subgerencia de Agencias Regionales al 4348-3500 interno 2813/2816.

La adjudicataria deberá disponer de personal y elementos de acarreo propios para trasladar los elementos, desde el medio de transporte hasta el lugar de entrega.

Art. 7° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La oferente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido se prorrogará por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Art. 8° - FORMA DE PAGO:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 614/7162/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO N°

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez entregados los productos de conformidad dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 9º - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta del 5% (cinco por ciento) de su propuesta, y la firma que resulte adjudicataria deberá constituir, al momento de retirar la Orden de Compra, una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades: a) pagaré suscripto por persona con poderes suficientes, para garantizar exclusivamente la oferta b) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco, d) por Garantía Bancaria.

En el caso de constituir la garantía de oferta con un pagaré, el mismo no podrá exceder la suma de \$13.000.- y sólo podrá ser utilizado para garantizar la oferta.

Art. 10º - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- 2 % (dos por mil) diario, del valor de los elementos no entregados en término o que, habiéndose entregado, fueran rechazados por presentar defectos.

NOTA: En ningún caso el monto de la multa podrá superar el valor total adjudicado.

Art. 11º - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 614/7162/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO N°

Art. 12º - VICIO REDHIBITORIO:

La adjudicataria deberá cambiar inmediatamente y sin costo alguno para este Banco aquellos precintos que tengan inconvenientes en un futuro al ser usados si se comprobara que los mismos obedecen o están relacionados con el proceso de su fabricación.

Art. 13º - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán las ofertas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 614/7162/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO N°

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 614/7162/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO N°

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30.000 (treinta mil) precintos de polipropileno:

- ✓ En color azul o verde, inviolables, con una traba metálica insertada en el orificio que impida que la acción de agua caliente u otro factor permita el deslizamiento de la tira y su posterior reinserción. Dicha tira deberá presentar inyectada en su reverso un indicador milimétrico (cada cinco milímetros) que evidencie una eventual violación.
- ✓ No podrán poseer el dispositivo “abre fácil” o tira rasgable y deberán ser resistentes a la tracción de 20 kg. como mínimo, brindada por dos nervaduras inyectadas, una a cada lado de la tira, tanto en el anverso como en el reverso y que recorran toda su extensión, excepto su segmento final.
- ✓ El largo total de los mismos deberá oscilar entre los 30 y 40 centímetros y deberán ser numerados claramente en color blanco, en forma correlativa del 184.301 al 214.300 con la inscripción “AR BCRA” e incluir, grabado en el cuerpo, su código de barra. El código mencionado será del tipo “Código 39”, numeración arábiga de siete (7) dígitos.

MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar **10 (diez) precintos**, en los que puedan observarse las características consignadas en las Especificaciones Técnicas del presente pliego, las cuales serán evaluadas por la Gerencia de Planeamiento Estratégico de Tesoro – Subgerencia de Operaciones de Emisión. **Los mismos podrán presentarse únicamente junto con la oferta o antes del acto de apertura de sobres en la Gerencia de Contrataciones. En este último supuesto, se expedirá un comprobante de recepción de muestras**, el cual deberá entregarse junto con los documentos que amparen la oferta.

Las muestras deberán ser entregadas en la Gerencia de Contrataciones, sita en Reconquista 266, 8º Piso del Edificio San Martín, Oficina N° 4801, en el horario de 10:00 a 15:00.

La oferta que no cumpla este requisito no será considerada.

ACONDICIONAMIENTO PARA LA ENTREGA:

- a) Los precintos deberán entregarse en cajas cerradas y selladas, de manera que evidencien claramente que no fueron abiertas.
- b) Las cajas contenedoras tendrán que soportar el estibaje, transporte y almacenamiento, y deberán poseer una etiqueta identificadora suscripta con los siguientes datos:
 - Número de caja – Total de cajas “0.000 / 0.000” (El tamaño de los números será de no menos de 15 mm.)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 614/7162/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO N°

- Tipo de precintos (Ej.: Tipo Candado / Tipo Adhesivo / Tipo Polipropileno), el tamaño de las letras será de no menos de 6mm.
- Numeración de precintos desde / hasta “000.000 / 000.000”, el tamaño de las letras será de no menos de 6mm.
- Cantidad de unidades y de lotes por caja.

CONSULTAS TÉCNICAS:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán dirigirse a la **Gerencia de Operaciones de Tesoro – Subgerencia de Agencias Regionales**, los días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 614/7162/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO N°

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Cantidad	Concepto	Valor unitario	Total
30.000	Precintos de polipropileno		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 614/7162/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO N°

ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 614/7162/17

TRÁMITE SIMPLIFICADO N°

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12